



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO N° 274

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Oaxaca, se adhiere al Punto de Acuerdo, emitido por el H. Congreso del Estado de Querétaro, mediante el cual se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud Federal, para que ejerza un efectivo control sanitario en cuanto a la distribución de bebidas energéticas o energizantes y se informe a la población sobre los efectos nocivos para la salud por el abuso de su consumo, así como que se regule su publicidad.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

ACUERDO N° 274

PODER LEGISLATIVO

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 13 de junio de 2012.

DIP. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI
PRESIDENTE.

DIP. MARLENE ALDECO REYES RETANA
SECRETARIA.

DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO
SECRETARIA.

DIP. PERFECTO MECINAS QUERO
SECRETARIO.